



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4304/99.-

EF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-  
Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

S/Arrendamiento de un inmueble para las oficinas de la Subsecretaría, Dirección de Promoción del Empleo, Dirección de Programación Económica y la Unidad Operadora Provincial (CFI Prov.)-.

DICTAMEN N° 1832/01

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto a fojas 272/274.-

Se aconseja modificar el cuarto considerando donde dice, "dando cuenta de ello a la Honorable Legislatura" por lo siguiente "dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados", a efectos de lograr una adecuada redacción en el proyecto de decreto.-

Igualmente por los referidos motivos se sugiere cambiar el artículo segundo donde dice, "debiendo darse cuenta a la Honorable Legislatura en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 3 vigente" por lo siguiente "debiendo darse cuenta a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad".-

Por lo expuesto los mencionados proyectos se encontrarán en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno DE Santa Rosa, 20 DIC 2001  
JRS/ljv.-



*[Firma]*  
Dr. PABLOUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa